## REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL MAJAGUAL, SUCRE Código № 704294089001

## MAJAGUAL, SUCRE, TREINTA Y UNO (31) DE MARZO DEL DOS MIL VEINTIDOS (2022)

RADICACION: Nº 704294089001-2018-00027-00 DECLARATORIA REIVINDICATORIA DEMANDANTE: BLANCA IVIRICO ROYERO DEMANDADO: GUILLERMA ROHENES PEREZ

## CONSIDERACIONES

Se tiene dentro del trámite de la referencia que la audiencia de la que trata el artículo 372 del C.G.P, no se logró evacuar en su totalidad por los problemas de conexión a internet que afectaron al despacho ya las partes en fecha 9 de marzo de 2022. En razón a ello, es procedente convocar a la continuación de audiencia inicial de la que trata el artículo 372 del Código General del Proceso, para ello se fijará fecha y hora para su desarrollo.

Por lo expuesto el JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE MAJAGUAL, SUCRE,

DLC	JELVE:

<u>Primero:</u> FIJESE para CONTINUACION DE AUDIENCIA DE INICIAL el día <u>DIECINUEVE</u>

(19) DE ABRIL DE 2022 a las 10:00 A.M. donde se desarrollaran las etapas indicadas en el artículo 372 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSE PASCUALES HERNANDEZ

Juez

<u>LDF</u>

Firmado Por:

## Jose Del Cristo De La Espiracion Pascuales Hernandez Juez Juzgado Municipal Juzgado Promiscuo Municipal Majagual - Sucre

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: ed69b38157c2901836eef15b96e009babd886007373690a86b1b8067dd13e336

Documento generado en 31/03/2022 03:57:51 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica